INFORME DE EVALUACIÓN
SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA Nº 08 – 2023

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONSTRUCCIÓN DE LOS PARQUES CIUDAD_DÓ NODO ORTIZ - VÉLEZ FASE 1 EN EL MUNICIPIO DE APARTADÓ.

En las instalaciones administrativas de la EICE-EDUH APARTADÓ, el día veintinueve (29) de julio de dos mil veintitrés (2023), se reunieron **YASMID EDITH BEDOYA BALBIN**, Subgerente administrativa y financiera de la EICE-EDUH Apartadó; **LUIS CARLOS MOSQUERA BERRIO**, Profesional Universitario y **ANDRÉS FELIPE MAHECHA GUTIÉRREZ**, Asesor externo en contratación, con el fin de verificar los documentos subsanados por los oferentes, conforme a los requerimientos establecidos en el informe preliminar y establecer el orden de elegibilidad de las propuestas presentadas por los participantes dentro del proceso contractual señalado en el epígrafe, para lo cual se relacionarán los oferentes participantes:

OFERENTE N° 1	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**REPRESENTANTE LEGAL**
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS SAS, identificado tributariamente con el NIT: 802.008.390 – 3	CARLOS ALBERTO DONADO HENRÍQUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía N° 8.533.690

OFERENTE N° 2	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**REPRESENTANTE LEGAL**
CONSORCIO ESPACIO PUBLICO ET	ELSA TORRES ARENALES, identificada con la cedula de ciudadanía N° 63.323.375

OFERENTE N° 3	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**REPRESENTANTE LEGAL**
WILMAR LOZANO MOSQUERA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.077.427.408	N/A

OFERENTE N° 4	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	**REPRESENTANTE LEGAL**
GRUPO EMPRESARIAL SILVAPAL SAS, identificado tributariamente con el NIT: 901.049.899 – 4	ARLEIDA PALENCIA JIMÉNEZ, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.028.007.416

Sea lo primero, antes de entrar a revisar los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas en desarrollo del presente proceso contractual, verificar el banco de proveedores a fin de establecer el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución 113 del 29 de diciembre de 2022 en su artículo 4, que reza lo siguiente:

ARTÍCULO CUARTO: REGISTRO DE PROVEEDORES: De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, y en virtud del régimen excepcional del que goza la EICE EDUH Apartadó en materia de contratación, continuarán vigentes las disposiciones del manual de contratación en cuanto al registro de proveedores, con respecto de la participación en las diferentes modalidades de selección de que tratan los artículos 26 y 28 del Manual, dependiendo de la cuantía del respectivo proceso.

En tal sentido la funcionaria *Secretaria Administrativa de la EICE-EDUH*, certifica las personas jurídicas que no se encuentran inscritas en el registro de proveedores de la EDUH Apartadó, tal y como aparece a continuación:



Nit 901445176-6

CERTIFICADO DE REGISTRO DE PROVEEDORES

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ – EICE-EDUH APARTADÓ.

CERTIFICA QUE

Que luego de revisados los archivos físicos y magnéticos de EICE-EDUH APARTADÓ las empresas relacionadas en el siguiente cuadro, NO se encuentran registradas como proveedores.

RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
ELSA TORRES ARENALES	No. 63323375-2
INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S.	No. 802008390 -3
RT TERRA SAS	No. 900579055-5

Para constancia se firma en el Municipio de Apartadó, a los treinta y uno (31) días del mes de julio de 2023.

Cordialmente,

Katerine Arteaga Castillo
Secretaria Administrativa EICE-EDUH-Apartadó

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que como se indicó en la convocatoria previa y en la resolución de apertura, es un requisito indispensable para la presentación de ofertas estar inscrito en el registro de proveedores de la EICE-EDUH Apartadó, conforme a esto y de acuerdo a la certificación expedida por la funcionaria encargada del registro de proveedores, solo será objeto de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de los requisitos ponderables, las ofertas presentadas por los oferente N° 3 y N° 4, los cuales no se encuentran relacionados en la certificación mencionada, es decir, si se encuentran registrados en el registro de proveedores de la EICE EDUH Apartadó.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

DOCUMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO OFERENTE N° 3: WILMAR LOZANO MOSQUERA				
DOCUMENTO	**NOTAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA				
Presentación solicitud de inscripción	Presentado el 26/07/2023 dentro del término indicado en documento *Aviso Convocatoria Previa*.	X		

DOCUMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO OFERENTE N° 3: WILMAR LOZANO MOSQUERA				
DOCUMENTO	**NOTAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada	Presenta formato Nº 1 suscrito por el oferente, aporta copia de la matricula profesional. **En 6 folios**	X		
Proponentes Plurales: Documento de constitución Unión Temporal o Consorcio				X
a. identificación de integrantes	-			X
b. Designación del representante y suplente				X
c. participación porcentual				X
d. Acreditar término de duración de mínimo un año, luego del vencimiento del plazo				X
f. Certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes y la capacidad del representante.				X
Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre.	Presenta copia de la cedula de ciudadanía del oferente y copia de la matricula profesional, además del certificado COPNIA	X		
Póliza de seriedad	Presenta póliza N° M-100204775 expedida por Seguros Mundial el día 26/07/2023, con vigencia desde el 28/07/2023 hasta el 28/10/2023, con una suma asegurada de $62’495.010,[80] debidamente suscrita **En 1 folio**	X		
Copia de la cedula de ciudadanía	Presenta copia de la cedula de ciudadanía del oferente **En 1 folios**	X		
Antecedentes Fiscales	Presenta certificado donde consta que no registra sanciones el oferente **En 1 folio**	X		

DOCUMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO OFERENTE N° 3: WILMAR LOZANO MOSQUERA				
DOCUMENTO	**NOTAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
Antecedentes Disciplinarios	Presenta certificado donde consta que no registra sanciones el oferente **En 1 folio**	X		
Certificado de medidas correctivas	Presenta certificado donde se evidencia que no tienen medidas correctivas pendientes el oferente **En 1 folio**	X		
Antecedentes Judiciales	Presenta certificado donde se evidencia que no tienen antecedentes judiciales el oferente **En 1 folio**	X		
Certificación de pago de parafiscales y aportes al sistema de seguridad social	Presenta certificados de afiliación a salud y pensiones. **En 2 folios**	X		
RUP vigente con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de convocatoria pública.	Presenta RUP expedido por la cámara de comercio de Urabá, a nombre del oferente. 26/07/2023 **En 96 folios**	X		
Experiencia y Formación Académica Del Equipo De Trabajo	El oferente presenta el formato 8 debidamente diligenciado			
Propuesta económica	El oferente presenta una oferta económica por valor de $624´950.108.	X		
COMPONENTE JURÍDICO		**HABILITADO**		

CAPACIDAD FINANCIERA OFERENTE N° 3: WILMAR LOZANO MOSQUERA			
INDICADOR	**NOTAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Capital de Trabajo **CT = AC - PC ≥ CTd** CTd = 10% x (PO) PO= **$624.950.108** 10% PO = **$62.495.010,[8]**	Presenta un Capital de Trabajo de: **$793´590.229**	X	
Liquidez: mayor o igual a **1,11**	Presenta un índice de liquidez de **85,11**	X	
Endeudamiento: menor o igual a **0,75%**	Presenta un índice de endeudamiento de **0,43**	X	
Razón de cobertura de intereses: mayor o igual a **0**	Presenta un índice de razón de cobertura de intereses **33,68**	X	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL **OFERENTE N° 3: WILMAR LOZANO MOSQUERA**			
INDICADOR	**NOTAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

Rentabilidad del Patrimonio: mayor o igual a **0**	Presenta un índice de rentabilidad del patrimonio de **0,58**	X	
Rentabilidad del Activo: mayor o igual a **0**	Presenta un índice de rentabilidad del activo de **0,32**	X	
COMPONENTE FINANCIERO		**HABILITADO**	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE OFERENTE N° 3: WILMAR LOZANO MOSQUERA			
REQUISITO	**NOTAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Actividad principal: **INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **Experiencia General:** INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O CONSERVACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE, ADICIONALMENTE SE TENDRÁN EN CUENTA PLAZOLETAS, PLAZAS O PLAZUELAS. **Experiencia Especifica.** Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general, deberá demostrar la interventoría a la intervención de redes subterráneas de servicios públicos. Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el	El oferente presenta el formato N° 3 donde relaciona los contratos con los cuales pretende hacer valer esta experiencia, donde indica lo siguiente: **Contratante:** MUNICIPIO DE CAREPA **Valor ejecutado en SMMLV:** 481,21 **Consecutivo RUP:** 68 Presenta certificado del contrato donde se indica que el objeto contractual fue "*Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de pavimento rígido en doble calzada de la carrera 73 entre calle 57 y 70 con obras complementarias y obras de redes de agua lluvias en la carrera 73 y 74 del municipio de Carepa - Antioquia"*. **Clasificación RUP:** El contrato se encuentra registrado en la clasificación UNSPSC en los códigos: **8010116 – 811015.** **Contratante:** MUNICIPIO DE CAREPA **Valor ejecutado en SMMLV:** 221,57 **Consecutivo RUP:** 33 Presenta certificado del contrato donde se indica que el objeto contractual fue "*Interventoría técnica administrativa y financiera para la construcción de pavimento en concreto rígido, andenes peatonales sistema de red de aguas fluviales y silvicultura urbana en la carrera 67 entre calle 70 y*	X	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE OFERENTE N° 3: WILMAR LOZANO MOSQUERA			
REQUISITO	**NOTAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Proceso de Contratación expresado en SMMLV. PO= **$624.950.108** PO en SMMLV= **538,75** Clasificación UNSP: **8010116 – 811015**	*calle 61 y la carrera 69 entre la calle 80 y 76, entre carreras 69 y 68a y la calle 68a y la calle 76 y 74 del municipio de Carepa Antioquia"*. **Clasificación RUP:** El contrato se encuentra registrado en la clasificación UNSPSC en los códigos: **8010116 – 811015.** **Contratante:** MUNICIPIO DE CAREPA **Valor ejecutado en SMMLV:** 157,15 **Consecutivo RUP:** 67 Presenta certificado del contrato donde se indica que el objeto contractual fue "*Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de pavimento en concreto rígido en la carrera 67 entre las calles 70 y 60 andenes peatones, sistema de red de aguas lluvias y silvicultura en el municipio de Carepa"*. **Clasificación RUP:** El contrato se encuentra registrado en la clasificación UNSPSC en los códigos: **8010116 – 811015.** **Contratante:** MUNICIPIO DE RIOSUCIO **Valor ejecutado en SMMLV:** 168,24 **Consecutivo RUP:** 59 Presenta certificado del contrato donde se indica que el objeto contractual fue "*Interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de la plaza de mercado de la cabecera municipal de Riosucio Choco"*. **Clasificación RUP:** El contrato se encuentra registrado en la clasificación UNSPSC en los códigos: **8010116 – 811015.**		

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE OFERENTE N° 3: WILMAR LOZANO MOSQUERA			
REQUISITO	**NOTAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	Contratante: EMPRESAS PUBLICAS DE APARTADO **Valor ejecutado en SMMLV:** 250,99 **Consecutivo RUP:** 125 Presenta acta de terminación del contrato donde se indica que el objeto contractual fue "*Interventoría técnica, administrativa, legal, ambiental y financiera para la construcción de las redes locales de acueducto y alcantarillado para la Ciudadela Nelson Ospina, zona urbana del municipio de Apartado, Antioquia"*. **Clasificación RUP:** El contrato se encuentra registrado en la clasificación UNSPSC en los códigos: **8010116 – 811015.** Del objeto del contrato relacionado se evidencia que dentro de las actividades desarrolladas se ejecutó: Interventoría para la construcción de las redes locales de acueducto y alcantarillado. **Contratante:** MUNICIPIO DE TURBO **Valor ejecutado en SMMLV:** 128,82 **Consecutivo RUP:** 103 Presenta certificado del contrato donde se indica que el objeto contractual fue "*Interventoría técnica, financiera y administrativa para la pavimentación y mejoramiento de vías urbanas del municipio de Turbo"*. **Clasificación RUP:** El contrato se encuentra registrado en la clasificación UNSPSC en los códigos: **8010116 – 811015.**		
EXPERIENCIA		**HABILITADO**	

DOCUMENTOS DEL ORDEN JURÍDICO OFERENTE N° 4: GRUPO EMPRESARIAL SILVAPAL SAS				
DOCUMENTO	**NOTAS**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO APLICA**
DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA				
Presentación solicitud de inscripción	Presentado el 24/07/2023 de manera extemporánea.	X		
COMPONENTE JURÍDICO		**HABILITADO**		

Revisado el primer requisito habilitante –*Manifestación de Interés*– tenemos que el oferente Nº 4 GRUPO EMPRESARIAL SILVAPAL SAS, presentó su interés en participar en el presente proceso de manera extemporánea ya que hizo su presentación de interés antes de la apertura del presente proceso. Al respecto tenemos que el aviso de convocatoria previa indica:

Conforme a la resolución **N° 113 de 2022** del 29 de diciembre de 2022, por medio de la cual se adoptan los documentos tipo como buenas prácticas contractuales en la EICE EDUH Apartadó, en la cual se indica que cuando por la especialidad del objeto a contratar se requiera adoptar algún pliego tipo establecido por Colombia compra para algunos de los sectores que se encuentran cobijados por un pliego tipo, la EDUH Apartadó aplicara los mismos, teniendo en cuenta los dos puntos que se trascriben a continuación:

ARTÍCULO TERCERO: CRONOGRAMA: *Los términos contractuales que se establecerán para los diferentes procesos que surta la EICE EDUH Apartadó, bajo los documentos tipo, serán los establecidos para los procesos de Selección Abreviada de Menor Cuantía, para el efecto la EICE EDUH Apartadó, publicará los respectivos procesos en la plataforma SECOP II en la modalidad antes mencionada.*

ARTÍCULO CUARTO: REGISTRO DE PROVEEDORES: *De conformidad con el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, y en virtud del régimen excepcional del que goza la EICE EDUH Apartadó en materia de contratación, continuarán vigentes las disposiciones del manual de contratación en cuanto al registro de proveedores, con respecto de la participación en las diferentes modalidades de selección de que tratan los artículos 26 y 28 del Manual, dependiendo de la cuantía del respectivo proceso.*

En tal sentido, la EDUH Apartadó se permite **convocar a los proveedores que estén inscritos en el registro de proveedores de la EDUH**, para que manifiesten interés, conforme a lo dispuesto para los procesos de selección abreviada de menor cuantía, esto es, luego de la apertura del proceso de selección y hasta la fecha máxima para expedir adendas (en el entendido que el presente proceso es un concurso de méritos en el cual si bien es cierto no hay manifestación de interés, pero debido a lo postulado por el manual de contratación de la EDUH Apartadó, se requiere el acto de inscripción previa). Para el efecto, se recibirá manifestación de interés (que hará las veces de solicitud de inscripción previa) a las primeras cinco (5) personas naturales o jurídicas que presenten manifestación mediante la plataforma del SECOP II *modulo mensajes*. **En todo caso las manifestaciones de interés se cotejarán con la base de datos del registro de proveedores de la EICE-EDUH Apartadó, a efectos de validar si el oferente se encuentra registrado.**

Conforme a las publicaciones de los documentos contractuales en la plataforma del SECOP II, el acto administrativo mediante el cual se ordenó la apertura dentro del presente proceso fue expedido y publicado el día 26 de julio de 2023, y como se indicó, la manifestación realizada por el oferente fue presentada el día 24 de julio de 2023, razón por la cual, al no cumplir este requisito *sine qua non,* no se podrá continuar evaluando los demás requisitos habilitantes, puesto que el oferente no podrá acreditar el cumplimiento de la totalidad de requisitos, por lo anterior, SE RECHAZA la oferta presentada por el oferente Nº 4 GRUPO EMPRESARIAL SILVAPAL SAS.

Una vez verificado los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por **OFERENTE N° 3: WILMAR LOZANO MOSQUERA** se evidencia que cumple con los requisitos establecidos en el pliego, por cuanto se habilita para la fase de evaluación de la propuesta.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Según lo dispuesto en estos estudios, La EICE – EDUH Apartadó, evaluará aquellas propuestas que hayan sido HABILITADAS, obtenido una calificación ADMISIBLE en todos los criterios de evaluación.

Las propuestas serán calificadas teniendo en cuenta los aspectos que se enuncian a continuación:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0.25
Mipyme	0.25
Total	100

EVALUACIÓN PROPUESTA OFERENTE N° 3 WILMAR LOZANO MOSQUERA		
CONCEPTO	**NOTA**	**PUNTAJE**
Experiencia del Proponente (67,5 puntos)	Por ser la única oferta habilitada el oferente obtiene la totalidad puntos	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable [10 puntos])	El oferente presenta formato 9 — *Experiencia Y Formación Académica Adicional Del Personal Clave Evaluable*, suscrito por el oferente.	10 PUNTOS
Factor de sostenibilidad (1 punto)	El oferente presenta formato 12 — *Factor De Sostenibilidad*, suscrito por el oferente	1 PUNTO
Apoyo a la industria nacional (20 puntos)	De acuerdo a la copia de la cedula de ciudadanía el oferente acredita el servicio nacional	20 PUNTOS
Vinculación de personas con discapacidad (1 punto)	El oferente no presenta ningún documento	0 PUNTOS
Emprendimientos y empresas de mujeres (0,25 puntos)	El oferente no presenta ningún documento	0 PUNTOS
Mipyme (0,25 puntos)	El oferente presenta formato 14A, donde acredita su condición Mipyme, además del RUP del oferente se evidencia que es MICROEMPRESA	0,25 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE		**98,75**

Para constancia se firma el presente informe de evaluación, a los veintinueve (29) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

Original Firmado

YASMID EDITH BEDOYA BALBIN
Subgerente administrativa y financiera EICE-EDUH Apartadó

Original Firmado

ANDRÉS FELIPE MAHECHA GUTIÉRREZ
Asesor externo en contratación

Original Firmado

LUIS CARLOS MOSQUERA BERRIO
Profesional Universitario

Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104-04 Piso 1